



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 20/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/04/2023 09:22:54



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 79/2022 y la Actuación Interna N° 30-00086614 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de prórroga presentada por la empresa OCP TECH S.A. (ex SYSTEMNET S.A.) (CUIT: 30-70714639-3) en el marco de la Contratación Directa Menor N° 13/22 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00081247) que le fuera adjudicada mediante la Disposición OAF N° 79/2022 y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 44/2022 el día 23 de noviembre pasado.

Que, en tal sentido, mediante presentaciones efectuada el pasado 22 de marzo la empresa OCP TECH S.A. (ex SYSTEMNET S.A.) (CUIT: 30-70714639-3), solicitó se le prorrogue el plazo de entrega previsto originariamente por un total de ciento veinte (120) días hábiles a partir del vencimiento originario, justificando su pedido en *“...los notorios y públicos cambios en los tiempos que llevan los procesos de importación debido a las nuevas políticas nacionales...”*

Que asimismo, señaló que *“...se encuentra realizando sus mayores esfuerzos a fin de poder cumplir con sus obligaciones y satisfacer acabadamente con la adjudicación efectuada.”*

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, el cual mediante NOTA DIRSI N° 101/2023, quien manifestó que *“(...)considera conveniente el otorgamiento de la prórroga, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes contratados a través de Orden de Compra N° 44/2022”* y que su otorgamiento *“...técnicamente no genera ningún perjuicio al Ministerio Público Fiscal...”*

Que, sin perjuicio de lo expuesto y conforme lo dispuesto en la normativa aplicable (Art. 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación), corresponde otorgar la prórroga por ciento veinte (120) días corridos –mismo plazo que el originariamente establecido para la presente-.

Que, por su parte tomó intervención el señor Secretario de Coordinación Administrativa propiciando el otorgamiento la prórroga en las condiciones señaladas.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma OCP TECH S.A. (ex SYSTEMNET S.A.) (CUIT: 30-70714639-3), una prórroga de ciento veinte (120) días corridos en el marco de la Contratación Directa Menor N° 13/2022, contados a partir del día 23 de marzo del 2023.

Que, en tal sentido, con relación a la sanción prevista en el art. 119 de la Ley N° 2095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de que la causa esgrimida



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

por la solicitante es externa a la empresa, configurándose de esta manera el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor regulado en el Art. 127 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 556/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de las presentes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar en el marco de la Contratación Directa Menor N° 13/2022 a favor de la firma OCP TECH S.A. (ex SYSTEMNET S.A.) (CUIT: 30-70714639-3), una

prórroga en la entrega originariamente prevista de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 23 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el art. 119 de la Ley N° 2095 en virtud de la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma OCP TECH S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Modernización, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 20/2023